

Anexo I**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.**

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 3.296,302 por hora	Pesos Tres Mil Doscientos Noventa y Seis Con Trescientos Dos Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.473,167 por hora	Pesos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Con Ciento Sesenta y Siete Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 363,918 por hora por MVA	Pesos Trescientos Sesenta y Tres Con Novecientos Dieciocho Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 363,918 por hora por MVA	Pesos Trescientos Sesenta y Tres Con Novecientos Dieciocho Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 72.232,321 por hora por cada 100 km	Pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Dos Con Trescientos Veintiuno Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	--

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)

\$ 49.607.209 Pesos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Siete Mil Doscientos Nueve



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.